




**ACUERDO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL 2/2009.**

Siendo las 12:00 horas del día 9 del mes de enero del año 2009, reunidos los que al calce suscriben, en las Sala de Juntas de la Junta de Gobierno de esta Soberanía, ubicada en este Palacio Legislativo, recinto oficial del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se procedió a clasificar como información confidencial la que se detalla a continuación:

- I. La fuente y el archivo donde se encuentra la información: Tesorería. Datos particulares contenidos en la Nómina: Domicilio, Teléfonos, Cuentas Bancarias.
- II. La fundamentación y motivación que dieron origen a la clasificación: Artículo 40 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. Se protegen los derechos de seguridad e intimidad de las personas.
- III. La parte o las partes del documento clasificadas como información confidencial: Se clasifica como información confidencial, los datos particulares del trabajador.
- IV. El plazo de confidencialidad de la información: Indefinido.
- V. La Unidad Administrativa responsable de su custodia: Tesorería.

Este Congreso, a través de los que intervienen en este acuerdo, determinan que existen elementos objetivos que implican que el conocimiento de esta información, deriva en una afectación clara al interés público enmarcándose en lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toda vez que en la mencionada Ley, se considera como información confidencial los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley.



**Dip. Fernando D. de las Fuentes Hernández.**  
**Presidente de la Junta de Gobierno.**



**Lic. Francisco Javier Rangel Castro.**  
**Oficial Mayor y Responsable de la Unidad de**  
**Atención.**



**Lic. Julián Anzaldúa Gutiérrez.**  
**Tesorero.**